

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 062/2021, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Iván Conrado ARNAUDO**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, ha presentado la solicitud de diploma el 04/01/2020.

Que el Consejo Directivo, en su reunión de fecha 23/03/2021, por Resolución N° 061, autorizó el otorgamiento del respectivo título a dicho egresado.

Que, al efectuarse un último control antes del envío del expediente a Rectorado, se detectó que el estudiante rindió las asignaturas Tecnología de los Materiales Eléctricos y Mediciones Eléctricas en el llamado de febrero 2020, correspondiente a período lectivo 2019, sin tener aprobadas las respectivas correlativas.

Que oportunamente se aplicó la Ordenanza 1741 que establece el régimen de aprobación directa para las Carreras Cortas.

Que, consultada la Dirección de Títulos de Rectorado, se informó que dicha normativa se puso en vigencia a partir del ciclo lectivo 2020.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobadas las asignaturas que se consignan a continuación:

- Tecnología de los Materiales Eléctricos, fecha 18/02/2020, libro 251, folio 173
- Mediciones Eléctricas, fecha 17/02/2020, libro 251, folio 112

al estudiante, **Iván Conrado ARNAUDO**, LU N° 10-25807, DNI N° 34.654.793, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 246

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano